

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

MARTES, 8 DE OCTUBRE DE 1968

NUM. 227

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Ministerio de Educación y Ciencia

## EDIFICIOS Y OBRAS

## ANUNCIO

Por Orden Ministerial de 7 de agosto de 1968, se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio para Biblioteca pública de Sabero, provincia de León.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día cuatro de noviembre, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la planta quinta del Departamento.

A este efecto, a partir del día siete de octubre, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 30 de octubre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en este Ministerio, en el Registro General.

Las proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de cincuenta y seis mil catorce pesetas con cincuenta y cinco céntimos, en concepto de depósito provisional, en metálico o mediante aval bancario.

En el acto de la subasta el Presiden-

te de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de dos millones ochocientos mil setecientos veintisiete pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 2 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

## MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . , vecino de . . . . , provincia de . . . . , con domicilio en la . . . . de . . . . , núm. . . . , enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día . . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de . . . . , en . . . . , provincia de . . . . , cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del . . . . (en letra) por ciento, equivalente a . . . . (en letra) pesetas»).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

4550 Núm. 3361.—550,00 ptas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Diario Oficial núm. 217

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Sorteo en las Cajas de Recluta, previo a la incorporación a filas.

1.—El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1968 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de «Útiles para todo servicio», se verificará con arreglo al siguiente calendario:

—Lunes, 4 de noviembre de 1968: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo con objeto de atender hasta el día 11 del mismo mes las reclamaciones que formulen los reclutas y rectificar, si procede, los posibles errores.

—Lunes, 11 de noviembre de 1968: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

—Domingo, 17 de noviembre de 1968: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2.—Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 6.º al 9.º del Decreto de 10 de agosto de 1933 ("C.L." n.º 391), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Reclata para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1.—Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 («B. O. del Estado» núm. 280) e instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1964 (D.O. n.º 64).

2.2.—Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. número 169), motivada por el concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3.—Se formará una lista numerada por orden alfabético de apellidos y nombres que comprenda a todos los reclutas "útiles para todo servicio" disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.301.—Los voluntarios alistados en la Legión y los pertenecientes a Cuerpos y Unidades de las plazas de Ceuta y Melilla o provincias de Ifni y Sahara, cualquiera que se su tiempo de servicio en filas.

2.302.—Los voluntarios que al ingresar en Caja el 1.º de agosto pasado, lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente reglamento provisional para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

2.303.—Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.304.—Los acogidos al voluntariado por cuatro años de servicio de Automovilismo.

2.305.—Los que voluntariamente deseen prestar servicio en Cuerpos y Unidades del Ejército en la plazas de Ceuta y Melilla o en la provincia de Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta a que pertenecen los peticionarios antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en los cupos asignados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2.306.—Los ingresados en las Academias Militares.

2.307.—Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.308.—Los pertenecientes a las Fuerzas Paracaidistas.

2.309.—Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2.310.—Los pertenecientes a la Instrucción Premilitar Superior y Excedente de la misma.

2.311.—Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de Tropa y se hayan acogido a la orden de 27 de mayo de 1961 (D.O. n.º 124).

2.312.—Los acogidos a la Orden conjunta de 1.º de junio de 1950 (D.O. n.º 125) para prestar servicio en el Ejército del Aire.

2.313.—Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio activo para los españoles residentes en el extranjero.

2.4.—A continuación del sorteo de los "útiles para todo servicio" se efectuará el de los "útiles exclusivamente para los servicios auxiliares" debiendo procederse por ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2.5.—A los reclutas de una y otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que los precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el Decreto de 10 de agosto de 1933.

2.6.—Los "útiles exclusivamente para los servicios auxiliares" no serán afectados a los Cupos de Marina y Aire ni a los de las plazas y provincias africanas, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

El personal así clasificado no se incorporará a filas, permaneciendo en sus casas sin haberes en uso de «licencia ilimitada».

2.7.—Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D.O. n.º 197) —referente a clérigos y religiosos— hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder a las plazas de Ceuta y Melilla o provincia del Sahara a alguno de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3.—Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra clasificados "útiles para todo servicio" se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituido cada uno de ellos por un tercio de cada cupo.

Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se desig-

nen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4.—La concentración en Caja para la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1968 "útiles para todo servicio" se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que la presentación en los C.I.R.s. se inicie a partir del día 20 de enero de 1969 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 20 de mayo de 1969, para los incluidos en el segundo, y 20 de septiembre del citado año, para los incluidos en el tercero.

Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 24 de setiembre de 1968.—  
Menéndez. 4502

## Administración Provincial

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Convenios de Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas

##### ACUERDO DE ADMISION A TRAMITE

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números, 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número segundo, formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número sexto de este acuerdo, radicadas en León.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1969.

Ámbito territorial: Local.

Tercero.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en

las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Reparación maquinaria diversa.

Canteras de pizarra.

León, a 2 de octubre de 1968.—P., El Delegado de Hacienda, (ilegible).

4554

\* \* \*

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica y Censos Agrarios

#### ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, a instancia de la Fundación «Legado Juan Balanzátegui», se instruye expediente de anotación catastral de un foro, cuyo dominio directo pertenece a dicha Fundación, que grava gran número de fincas rústicas del pueblo de Cembranos, anejo del término municipal de Chozas de Abajo.

Las parcelas gravadas con dicho foro, y cuya anotación catastral se pretende, son:

Todas las fincas rústicas del pueblo Cembranos, anejo del término municipal de Chozas de Abajo, que comprenden los polígonos números 106 al 134, ambos inclusive, excluyéndose solamente las siguientes parcelas catastrales:

Polígono 110: Parcelas 10, 15, 220 y 237.

Polígono 121-122: Parcelas 1 al 6 y 64 al final.

Polígono 124: Parcela 41.

Polígono 125: Parcelas 40, 50, y 83.

Polígono 126: Parcelas 82 y 220.

Polígono 127: Parcela 1.

Polígono 128: Parcelas 104 y 105.

Las reclamaciones, si las hubiere, deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe de Catastro de Rústica y Censos Agrarios, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe Provincial, Mariano Reviriego.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá. 4553

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa — Pésetas
Vicente Fernández Comunidad de Riegos de San Miguel, Vega y Valle Feliciano Gaitero Cenón Morán Leovigildo Rubio (Presidente)	Riego abusivo Exceso caudal Riego abusivo	Rio Orbigo Rio Esla Arroyo Cea Orbigo	Alija del Infantado Villasabariego Valdemora Valderas San Martin de Torres	Cesar riego Presentar proyecto Cesar riego Cesar abuso	125,00 200,00 150,00 300,00 1.000,00

Valladolid, 28 de septiembre de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

4544

## SECCION DE MINAS

Por resolución de esta Sección de Minas, y por renuncia del interesado, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesados
13.504	LA MAGDALENA	542	Carbón	Los Barrios de Luna y Soto y Amio	José Lorenzana Fernández

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 23 de septiembre de 1968.—P., El Ingeniero Jefe de esta Sección de Minas, Juan José Oliden.

4474

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Don Juan José Oliden Sáez, Ingeniero de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por «Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A.», vecino de Bilbao, se ha presentado en esta Sección el día ocho del mes de julio próximo pasado, a las trece horas y quince minutos, una solicitud de permiso

De P. p.	a 1. <sup>a</sup>	estaca se medirán	100 metros	rumbo S.
> 1. <sup>a</sup>	a 2. <sup>a</sup>	> > >	800 >	> E.
> 2. <sup>a</sup>	a 3. <sup>a</sup>	> > >	1.900 >	> S.
> 3. <sup>a</sup>	a 4. <sup>a</sup>	> > >	4.900 >	> O.
> 4. <sup>a</sup>	a 5. <sup>a</sup>	> > >	2.100 >	> N.
> 5. <sup>a</sup>	a 6. <sup>a</sup>	> > >	2.700 >	> E.
> 6. <sup>a</sup>	a 7. <sup>a</sup>	> > >	100 >	> N.
> 7. <sup>a</sup>	a 8. <sup>a</sup>	> > >	800 >	> E.
> 8. <sup>a</sup>	a 9. <sup>a</sup>	> > >	200 >	> S.
> 9. <sup>a</sup>	a P. p.	> > >	600 >	> E.

Quedando cerrado el perímetro de las mil quince pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.539.  
León, 21 de septiembre de 1968.—  
Juan José Oliden. 4473

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE CANTERAS

Se convoca subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos siguientes:

Monte de U. P. núm. 67.—Pertenencia a los pueblos de Manzanal, Montealegre y La Silva.—Ayuntamiento de Villagatón.—Denominación de la cantera «Valdecouso de Arriba».—Clase de productos, piedra suelta.—Volumen mínimo 3.333 m.c.—Duración del aprovechamiento: Hasta el día 30 de septiembre de 1973.—Precio base de tasación 26.664 ptas.—Precio índice 53.328 ptas.—Fianza provisional 800 pesetas.—Garantía definitiva: El diez por ciento del precio de adjudicación. La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villagatón a las doce horas del día 27 de octubre próximo, pudiendo presentarse las plicas hasta las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta. Dado que el remate se

de investigación de hierro, de mil quince pertenencias, llamado «Vivaldi XXXIII», sito en los parajes «Poltrón», Peña Gallarda», Campo de Morreira» y otros, Ayuntamientos de Oencia (León) y Caurel (Lugo), hace la designación de las citadas mil quince pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el mismo que sirvió para la demarcación del permiso de investigación «Vivaldi XXIV» (1.<sup>a</sup> fracción) expediente núm. 13.104; es decir, la estaca de hierro clavada en el terreno al Este del pueblo de Gestoso y a unos 315 metros de la Iglesia de dicho pueblo.

adjudicará, con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo señalado.

El pliego especial de condiciones a que ha de someterse este aprovechamiento, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32 - 2.º) y en el Ayuntamiento de Villagatón.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don . . . . ., vecino de . . . . . calle . . . . ., núm. . . . . y con Documento Nacional de Identidad número . . . . ., en nombre propio (o como Apoderado legal de D. . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . .), enterado del correspondiente pliego de condiciones especiales a cuyo exacto cumplimiento se obliga a someterse, ofrece la cantidad de (en letra y cifra) . . . . . ptas. por el aprovechamiento de . . . . . metros cúbicos de . . . . ., en la cantera denominada . . . . ., sita en el monte de U.P. número . . . . ., perteneciente a . . . . ., cuya enajenación en pública subasta, ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha . . . . . de . . . . . de 1968.

(Fecha y firma.)

León, 30 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

4534 Núm 3357.—330,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: Línea

eléctrica y centro de transformación.

Exp.: T-493.

Peticionario: Dragados y Construcciones, S. A., domiciliado en Madrid, Avda. de América, 32.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a las obras del canal de Carrizo (2.º tramo) en San Román de los Caballeros (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 6 KV., de 930 metros de longitud, que será suministrada por Eléctricas Leonesas, S. A., discurriendo por la margen derecha del río Omaña. Dos centros de transformación, uno de 15 KVA y otro de 100 KVA., tensiones 6 KV/220-127 V.

Presupuesto: 219.385,22 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 18 de setiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4314 Núm. 3318.—209,00 ptas.

\* \* \*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y 2.719/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica.

Exp. 15.459.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en Madrid, calle Alcalá, núm. 49.

Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico a San Adrián del Valle (León).

Características: Línea aérea, trifásica, a 10 KV. (6 KV.), de 1.100 metros de longitud, con entronque en la línea de la misma empresa denominada «La Bañeza a Pobladora del Valle» y término en el pueblo de San Adrián del Valle (León), cruzando la CN-VI de Madrid a La Coruña por el Km. 280 Hm. 1.

Presupuesto: 110.066,70 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 18 de setiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4313 Núm. 3319.—209,00 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 292 del año en curso, incoado contra D. Avelino Carrera Ca-

lleja, con domicilio en Flores del Sil, Ponferrada, por infracción de lo dispuesto en el art. 3.º del Decreto de 2 de junio de 1960, se ha dictado con fecha 25 del mes de mayo último, un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: Que procede imponer e impongo a D. Avelino Carrera Calleja la sanción de cien pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, al expedientado D. Avelino Carrera Calleja, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras. 4539

\* \* \*

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción, número 291 del año en curso, incoado contra D. Avelino Carrera Calleja, con domicilio en Flores del Sil, Ponferrada, por infracción de lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad del Trabajo en la Industria de la Construcción de 20-V-52, se ha dictado con fecha 25 de mayo último, un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D. Avelino Carrera Calleja, de Ponferrada, la sanción de cinco mil pesetas».

Y para que sirva de notificación, en forma, al expedientado D. Avelino Carrera Calleja, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras. 4540

\* \* \*

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 962/68 incoado contra D. Gregorio Carbajo Gil, vecino de León, calle San Mamés, 1, por infracción de lo dispuesto en los artículos 67-68-70 de la Ley de 21-IV-66, existe una Resolución dictada por esta Delegación el día 6 del mes en curso, por la cual se le impone una sanción de dos mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Gregorio Carbajo Gil, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. José Subirats Figueras. 4444

\* \* \*

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 872/68, incoado contra D. Fidel García Fernández, vecino de Santa Olaja de Eslonza, por infracción de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta

Delegación con fecha 6 del mes en curso, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras. 4445

\* \* \*

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 871/68, incoado contra D. Teófilo González Álvarez, vecino de Santa Olaja de Eslonza por infracción de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 4 del mes en curso, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Teófilo González Álvarez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras. 4475

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por Hermanos Blanco, S. L., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la red de caminos y desagües con medios mecánicos en la zona de Toral de Fondo (León).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de abril de 1968.—El Director, P. D. (ilegible).

4425 Núm. 3281.—143,00 ptas.

\* \* \*

## A V I S O

### Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Vallecillo (León), por Decreto de 30 de mayo de 1968, (B. O. del Estado de 11 de junio del mismo año, núm. 140), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local

que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

**PRESIDENTE:** D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal, en funciones del de 1.ª Instancia de Sahagún de Campos (León).

**VICEPRESIDENTE:** D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

**VOCALES:** D. Fernando Muñoz Cariñanes, Registrador de la Propiedad de Sahagún.

D. Tomás Sobrino Alvarez, Notario de Sahagún de Campos.

D. Elías Iglesias Bergasa, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Gregorio Pastrana Pastrana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vallecillo.

D. Narciso Agúndez Chico, Jefe de la Hermandad de Vallecillo.

D. Nazario Rojo Castellanos y D. Alfredo Chico Bajo, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Vallecillo.

D. Pedro Fernández Copete y don Alejandro Rodríguez Antón, representantes de los arrendatarios y aparceros.

**SECRETARIO:** D. Miguel Gámez Periañez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, 27 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, Luis Santos de Mata.

4501 Núm. 3342.—341,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de sondeo artesiano para alumbrar aguas subterráneas con destino al abastecimiento de la villa de Matadeón de los Oteros, redactado por el Sr. Ingeniero Delegado de la Delegación del Instituto Geológico y Minero de España en León, por un importe de 587.300 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el citado proyecto técnico, en el plazo de veinte días.

Matadeón de los Oteros, 21 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Angel Alvarez.

4379 Núm. 3254.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobado por la Corporación Municipal el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de la localidad de La Vecilla, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante los cuales podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

La Vecilla, 23 de septiembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4380 Núm. 3256.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villadecanes—Toral de los Vados

Se pone en conocimiento del público en general que, a los efectos del artículo 780/3 esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento del día 22 de septiembre del corriente año, entre otros, tomó el acuerdo de: «Gravar con hipoteca en garantía de crédito para la construcción del edificio del Colegio Libre Adoptado a favor del Banco de Crédito de la Construcción, la finca denominada «El Lago y Buraco do Lagarto», bien propio de este Ayuntamiento.

Toral de los Vados, 23 de septiembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4393 Núm. 3261.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villablino

#### ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción del alcantarillado de Caboalles de Arriba, de este municipio, con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

1.ª—Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras indicadas, con sujeción al proyecto técnico del que es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Olegario Llamazares Gómez, y que ha sido aprobado por este Ayuntamiento y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativa, también aprobados al efecto.

2.ª—El precio tipo de licitación, a la baja, es de un millón doscientas noventa mil doscientas noventa y seis pesetas con treinta y nueve céntimos (1.290.296,39).

3.ª—El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

4.ª—Los pliegos de condiciones, proyecto completo y el correspondiente expediente, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Cor-

poración durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.ª—Para poder participar en esta subasta, los licitadores habrán de constituir una garantía provisional de treinta mil ochocientos seis pesetas (30.806), utilizando para ello cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.ª—La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será equivalente al cuatro por ciento (4) del importe de la adjudicación.

7.ª—Las proposiciones para la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

8.ª—La apertura de pliegos se realizará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

9.ª—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: Don . . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villablino para la contratación de la ejecución de las obras del alcantarillado de Caboalles de Arriba, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de . . . . . pesetas . . . . . céntimos (en letra).—Fecha y firma.—(Dichas proposiciones se reintegrarán con póliza del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 3,00 pesetas).

Villablino, 30 de septiembre de 1968. El Alcalde (ilegible).—El Secretario

4535 Núm. 3356.—440,00 ptas.

### Ayuntamiento de Fabero

Acordada por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de 22-IX-68, la imposición de la nueva exacción por utilización de máquina municipal fotocopidora y arbitrios con fines no fiscales por carencia de canalones y existencia de escaleras exteriores; así como la reforma de las Ordenanzas Fiscales número 13 (tasas por licencia de construcciones) y número 36 (id. por aprovechamiento de vía pública con bajada de canalones) y la aprobación de las nuevas Ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dichos acuerdos con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince (15) días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas

que habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo formularse, en su caso, separadamente las reclamaciones contra los acuerdos de imposición y contra las Ordenanzas y sus tarifas.

Fabero, 23 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Daniel Carballo.

4439 Núm. 3296.—187,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valverde de la Virgen*

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de abastecimiento de agua a la Virgen del Camino, hecho por el Ingeniero D. Mariano Palancar Pennella, se hace público que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de treinta días, pasado el cual se considerará efectivo si pasara el plazo sin hacer reclamación.

Valverde de la Virgen, 20 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Miguel Franco.

4438 Núm. 3295.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Candín*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/66 sobre modificación parcial del Régimen Local, se halla de manifiesto al público durante un plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente núm. 1 de suplemento de crédito por transferencia con cargo a la última partida del concepto «indeterminados» del capítulo VII del presupuesto ordinario de gastos, al efecto de oír reclamaciones.

Candín, 23 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

4434 Núm. 3297.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Cristóbal de la Polantera*

Aprobado definitivamente el Padrón de Beneficencia de este término municipal para el año 1968 y también el correspondiente al año 1969, se hace público, en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, advirtiendo que contra el acuerdo municipal aprobatorio sólo cabe recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que habría de ser interpuesto en el plazo de un mes.

San Cristóbal de la Polantera, 22 de septiembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

4452 Núm. 3298.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sariegos*

Por D. Felipe y D.<sup>a</sup> María de las Nieves Rodríguez Martínez, en nombre propio de los mismos, se ha solicitado

licencia para establecer una granja avícola, con emplazamiento en el paraje denominado «Los Casarones» del pueblo de Azadinos.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, modificado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 5 de noviembre de 1964, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad de referencia, pueden formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sariegos, 30 de septiembre de 1968. El Alcalde (ilegible).

4509 Núm. 3343.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Matallana de Torío*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 2 al presupuesto ordinario de 1968, queda de manifiesto al público en esta Secretaría por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Matallana de Torío, 23 de septiembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4381 Núm. 3255.—55,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Antoñán del Valle*

Aprobada por esta Junta la Ordenanza reguladora de cuotas sobre aprovechamiento de parcelas y lotes de terrenos patrimoniales, en el domicilio del Sr. Presidente y en los lugares de costumbre de esta localidad, se halla de manifiesto al público durante el plazo de quince días para que pueda ser examinada y contra la misma, por escrito, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Antoñán del Valle, 24 de septiembre de 1968.—El Presidente, Daniel Serrano García.

4441 Núm. 3299.—88,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Quintana Raneros*

Por esta Junta Vecinal ha sido aprobada la modificación de la Ordenanza fiscal imponiendo la prestación personal y de transportes por el sistema tradicional, en cuanto a tarifas de redención a metálico, cuya Ordenanza modificada se expone al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Quintana Raneros, 19 de septiembre de 1968.—El Presidente (ilegible).

4408 Núm. 3302.—88,00 ptas.

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

**EDICTO**

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 94 de 1968, por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de D.<sup>a</sup> Dolores Viforcós Sancho, contra resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de León, de 20 de marzo de 1968, que acordó autorizar a D. Emilio Tahoces Pérez, vecino de Ponferrada, a la demolición del edificio de su propiedad, sito en el número 20 de la Avenida de José Antonio, de Ponferrada, a los efectos de proceder a su posterior reedificación; y contra el de 30 de mayo siguiente, desestimatorio del recurso de reposición contra el primero interpuesto.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.<sup>o</sup> de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 30 de septiembre de 1968.—José de Castro Grangel.

4531 Núm. 3355.—240,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Ponferrada*

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende expediente de dominio de la finca que después se describirá, promovido por don Sigifredo Barrio Campelo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, que fue adquirida en unión de su hermano Sergio en proindivisión y otra parte de la misma por don Victorino Simón Ricart, en escritura pública de compraventa otorgada por don Mariano García González y su esposa doña Esperanza Álvarez García, el día 1 de abril de 1963, ante el Notario don Gabriel Crespo Franco, rectificadas ante el mismo Notario el día 4 de abril de 1966, para reanudar el tracto sucesivo a favor de don Mariano García González, quien la adquirió de don Serafín Arias González, a cuyo último nombre aparece inscrito el dominio de la siguiente finca:

«Una finca-solar, al pago de «Navaliegos» y en la calle Nueva llamada de Luciana Fernanda, de cabida aproximada de catorce áreas, o sea mil cuatrocientos metros cuadrados; y linda: Norte o frente, con la citada calle de Luciana Fernanda, que la separa de más fincas de la que ésta formó parte, propia de doña Carmen Vidal Pacios y sus hijos doña Oliva, don Alvaro y don César Arias Vidal; Sur o fondo, camino de servidumbre llamado de Navaliegos; Poniente o derecha entrando, herederos de Rita Castro Gaviñanes, hoy más del compareciente don Mariano García González, y Naciente o izquierda entrando, herederos de Francisco Blanco Reguera, hoy Arturo González Casares y otros. Y tal adquisición se llevó a cabo en la forma anteriormente reseñada.»

Y por el presente se cita a las personas de quien procede tal finca, linderos que se expresan, y demás personas ignoradas a quienes perjudica la inscripción del dominio solicitada a favor de don Mariano García González, del tracto sucesivo e inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en dicho expediente, a alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, p. s. (ilegible).

4484 Núm. 3314.—363,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno de León*

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número Uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se sigue proceso de cognición con el número 205 de 1968, a instancia de D. Ramón Piñera Suárez, contra D. Fermín López Saavedra, propietario de la Amuebladora Vasco Valenciana, domiciliado en Portugalete (Bilbao), sobre reclamación de cantidad y habiendo sido embargados al demandado los bienes que luego se dirán, para pago del principal reclamado y costas causadas, se acordó sacarles a pública subasta señalándose para la celebración de la misma el día ventidós de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Una máquina de escribir eléctrica, marca UNDERWOOD, en buen estado de conservación, valorada en quinientos mil pesetas.

Una máquina de contabilidad, eléctrica, marca TOTALIA, valorada en quinientos mil pesetas.

Una mesa de despacho metálica, modelo Jefe, con su sillón también

metálico, valorada en siete mil quinientas pesetas.

Una mesa de oficina metálica, modelo Secretaria, con su sillón a juego, valorada en cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Dos armarios-archivadores metálicos, valorados en seis mil pesetas.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a 20 de septiembre de 1968.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Mariano Velasco.

4521 Núm. 3346.—275,00 ptas.

*Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Jacinto Fernández Murias, hijo de Jacinto y de Elisa, de treinta y tres años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, natural de Orense, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 412 de 1967 por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 4446

\* \* \*

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Alfredo de los Santos Trinchete, de treinta y un años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas núm. 111 de 1968 por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 4447

\* \* \*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Blanco Ribado, hijo de Miguel y de María-Cruz, de dieciocho años de

edad, de estado soltero, vecino que fue de León-Puente Castro, natural de Puente Castro, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 192 de 1968 por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 4448

*Anulación de requisitoria*

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 11 de octubre de 1966, por tener ya cumplida la pena impuesta al procesado José Manuel Hortas Seco, de 36 años de edad, hijo de José y Teresa, casado, jornalero, natural de Rianjo y vecino de Gijón, en el sumario núm. 25, rollo núm. 116 de 1966, por estafa.

Dado en León, a 27 de septiembre de 1968.—Juan Aladino Fernández Agüera.—El Secretario (ilegible).

4483

*Notaría de D. Pedro Baraibar Ascobereta, con residencia en Riaño*

Yo, Pedro Baraibar Ascobereta, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, distrito y residencia de Riaño.

Hago saber: Que en esta Notaría a mi cargo, a requerimiento de la Comunidad de Regantes, en formación, del pueblo de Retuerto, se ha iniciado la correspondiente Acta Notarial, para acreditar por notoriedad el derecho al aprovechamiento del agua, desde hace más de veinte años, procedente de las siguientes fuentes: Arroyo de Las Ceradiellas, Busticel, río La Colina, Cerrado, ríos de Mijana y Horonigo, Val-suero, Rofredo, Arroyo de Parme, río Retuerto, Rallerengo, Valleja Oscura, El Pandiello y Valdelafuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría, para exponer y justificar sus derechos, los que se consideren perjudicados, aportando la información que consideren útil y conveniente para los fines indicados.

Riaño, a 18 de septiembre de 1968.—Pedro Baraibar Ascobereta.

4520 Núm. 3345.—176,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1968